

Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

Expte. 46-06-53121

VISTO:

La Resolución N° 1582/06 por la que el señor Rector *ad referendum* de este H. Cuerpo dispone el incremento del fondo compensador para el rubro "Bonificación por Antigüedad" Inciso I -Facultades y Dependencias- en la suma de \$ 800.000 (Pesos Ochocientos mil); y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión de la fecha,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1582/06 *ad referendum* del H. Consejo Superior, por la que se dispone el incremento del fondo compensador para el rubro "Bonificación por Antigüedad" Inciso I - Facultades y Dependencias-, en la suma de \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil), cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.**

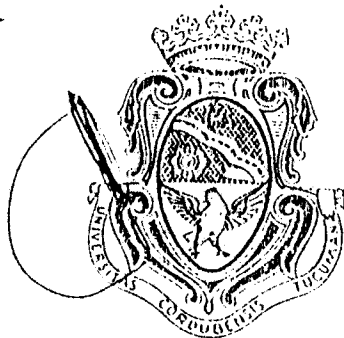
Mae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

414



Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

Expte. 46-06-53121.-

CÓRDOBA, 27 JUL 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita incrementar el fondo compensador para el rubro "Bonificación por Antigüedad" dispuesto por Resolución Nº 151/03 del H. Consejo Superior; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Programación Presupuestaria a fs. 3 y por la citada Secretaría a fs. 4,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad Referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer el incremento del fondo compensador para el rubro "Bonificación por Antigüedad" Inciso I - Facultades y Dependencias -, en la suma de \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil), cantidad que será imputada en la siguiente partida:

FTE	DEP	PROG	S.PROG	ACT	INC	PRINC	PARC	IMPORTE	AÑO
11	80	04	02	15	1			\$467.414	2006
11	80	04	02	15	1			\$332.586	2007

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución HCS 151/03, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

AS

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1582

CORIII